República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	**2018-00831**
Proceso	Verbal
Asunto	Incorpora – Autoriza - Resuelve

Se incorpora diligencia de envío de telegrama a los testigos JUAN GUILLERMO TABARES MONTOYA y JUAN DIEGO ZAPATA SERNA y se insta a la apoderada del demandado EIDER ANDRES OQUENDO ZAPATA para que allegue el resultado del envío.

De igual, en conocimiento de los sujetos procesales el correo electrónico que reporta el demandado EIDER ANDRES OQUENDO ZAPATA y su abogada MARISOL RESTREPO HENAO, el cual coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados y sea tenida en cuenta para todos los efectos procesales.

Apoderada: marisolrpoh@une.net.co

El representado, EIDER ANDRES OQUENDO ZAPATA: andres38122@hotmail.com

Respecto a la solicitud de la apoderada de EIDER ANDRES OQUENDO ZAPATA de remitir el expediente digital previo a la audiencia, el despacho considera que es procedente, por ello, se le concede acceso al expediente digital. Este será compartido por parte de la secretaría por medio de correo electrónico.

Frente a la solicitud de que se libre oficio, se le comunica a la parte interesada que el 23 de septiembre de 2020 se expidió el oficio Nº1036 dirigido a Colpensiones, solicitando lo ordenado en el auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33197001dadb44bbcd1e60399b88e1ea97db2f51da9b613ef14e79078d902c06**
Documento generado en 08/10/2020 11:53:04 a.m.